

Ciudad de México, a 18 de Diciembre de 2019

Nota Informativa

Para: Francisco Hernández Guizar
Coordinación de Comunicación Social

De: Rolando Gaytan Arellano
Jefe de la Unidad Departamental de Contratos



De acuerdo a los requerimientos 265 le envié copia del Contrato CAPS/19-08/016 CM-01 del proveedor CONSULTORIA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V.

Lo anterior para los fines correspondientes.

ROLANDO GAYTAN ARELLANO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS

C.c.c.e.p. LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS.- Director General de Administración. - (dirgral.admin@aao.gob.mx)
DR. JUAN ABAD DE JESÚS.- Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.- drec.matsegral@aao.gob.mx
LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos hugo.gomez@aao.gob.mx
DANIEL HERNÁNDEZ ARIZMENDI J.U.D. de Concursos - daniel.hernandez@aao.gob.mx

RGA/NLRA

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo:



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V

CAPS/19-08/016 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HUMBERTO WILFRIDO SALGADO SUAREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019 "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/016, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN.
- 2.- QUE EL MONTO ADJUDICADO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REFERIDOS ASCIENDE A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$11,008,400.00 (ONCE MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MULTICITADO CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE DE ASÍ REQUERIRSE SE PODRÍA LLEVAR A CABO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHO INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTICE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL PACTADO DE MANERA ORIGINAL, ASÍ COMO QUE EL INCREMENTO QUE SE REALICE QUEDE FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
 - I.1.- QUE A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES EN MATERIALES IMPRESOS, RESULTA NECESARIO INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/19-08/016,
 - I.2.- QUE EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y I.4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAPS/19-08/016.
 - I.3.- QUE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO POR EL INCREMENTO Y SUMINISTRO DE LOS BIENES REFERIDOS EN LA DECLARACIÓN I.1., EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
 - I.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO..

II.- DECLARA "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V

CAPS/19-08/016 CM-01

SERVICIO DE IMPRESION PARA LA ALCANDIA ALVARO OBREGON						
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	IMPRESION EN 1/4 DE CARTA COUCHE 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$3.20	\$3.20
2	IMPRESION EN 1/2 DE CARTA 300 GRAMOS COUCHE 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$5.36	\$5.36
3	IMPRESION EN CARTA DE COUCHE 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$8.00	\$8.00
4	IMPRESION EN OFICIO DE COUCHE 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$9.68	\$9.68
5	IMPRESION TABLOIDE DE COUCHE 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$15.12	\$15.12
6	IMPRESION 4 CARTAS COUCHE 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$17.92	\$17.92
7	IMPRESION 8 CARTAS COUCHE 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$20.00	\$20.00
8	IMPRESION 8 OFICIOS COUCHE 300 GRAMOS 4X4 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$19.28	\$19.28
9	IMPRESION 1/4 DE CARTA PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$3.12	\$3.12
10	IMPRESION 1/2 DE CARTA PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$3.60	\$3.60
11	IMPRESION CARTA DE PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$5.20	\$5.20
12	IMPRESION OFICIO PAPEL BOND RECICLADO ECOLOGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$6.40	\$6.40
13	IMPRESION 1/4 DE CARTA OPALINA RECICLADO ECOLOGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$4.80	\$4.80
14	IMPRESION 1/2 CARTA OPALINA RECICLADO ECOLOGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$6.24	\$6.24
15	IMPRESION CARTA DE PAPEL OPALINA RECICLADO ECOLOGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$6.88	\$6.88
16	IMPRESION OFICIO PAPEL OPALINA RECICLADO ECOLOGICO BLANCO 120 GRAMOS 4X1 FULL COLOR	1	PIEZA	N/A	\$10.40	\$10.40
17	GORRAS TIPO ACRILICO UNITALLA CON IMPRESION FRONTAL (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$43.44	\$43.44
18	GORRAS TIPO TRUCKER UNITALLA CON IMPRESION FRONTAL (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$56.00	\$56.00
19	GORRA TIPO BASEBALL DE ALGODON CON IMPRESION FRONTAL (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$70.00	\$70.00
20	SELLOS CIRCULARES DE 50 MM CON CAMBIO DE TINTA Y FECHADOR, INCLUYE MATERIAL (AUTOENTINTABLES)	1	PIEZA	N/A	\$703.68	\$703.68
21	SELLOS CIRCULARES DE 50 MM CON CAMBIO DE TINTA SIN FECHADOR, INCLUYE MATERIAL (AUTOENTINTABLES)	1	PIEZA	N/A	\$632.00	\$632.00
22	PLAYERAS 100% ECOLOGICAS CON IMPRESION A SELECCION A COLOR ESCUDO Y CARTA (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$96.00	\$96.00
23	PLAYERA BLANCA DE 140 GRAMOS CON IMPRESION A SELECCION DE COLOR ESCUDO Y CARTA. (INCLUYE MATERIAL)	1	PIEZA	N/A	\$51.92	\$51.92
24	IMPRESION 1/4 DE CARTA VINIL 3M REFLEJANTE CON IMPRESION UV	1	PIEZA	N/A	\$54.24	\$54.24
25	1/2 DE CARTA VINIL 3M REFLEJANTE CON IMPRESION UV	1	PIEZA	N/A	\$52.00	\$52.00

CONVENIO MODIFICATORIO

CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V

CAPS/19-08/016 CM-01

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/016, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARÁN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CAPS/19-08/016 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECADADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SÉPTIMA JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. HUMBERTO WILFRIDO SALGADO SUÁREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA ASDAL, S.A. DE C.V.